



# Costa Rica 1985

#### **Technical Information**

Country	Year	Sample Size	Weighted/Unweighted
Costa Rica	1985	506	Unweighted

This data was collected from face-to-face, in home interviews, conducted in Costa Rica in 1985. The data come from an unweighted probability sample, using quotas for gender and age at the household level. It contains information collected in the greater Metropolitan and San José area as well as the cities and towns of the Central Valley. The sample framing was the 1984 national population census. The interviews were conducted by the Universidad the Costa Rica, and the sample designer and field work supervisor was Miguel Gómez Barrántes of the Escuela de Estadística.

The questionnaire gathers data on system support, tolerance, political participation and a variety of democratic values.

More information on the data contained in this sample can be found at "Paths to Democracy and the Political Culture of Costa Rica, Mexico and Nicaragua" written by John A. Booth and Mitchell A. Seligson and posted on the LAPOP website, www.lapopsurveys.org.

(R) - C-00734

Hickel Selliesor

VARIATLE : ED

COLUMNAS: 12-13 NIVEL DE EDUCACION

PAGINA 1

CODIC	<u>30</u>	DESCRIPCION	
00		Sin estudios	
11		1er grado primaria	
12		2de grado primaria	
16	•••	6to grado primaria	
19		No indicô el grado d anotô	e primaria o no se
21		1er año secundaria	
25		5to año secundaria (	Bachillerato)
26		6to año secundaria	(Vocacional)
29		No se indica el año	o no se anotó
31		1er año Universidad	
34	•••	Bachillerato Univers	sitario, corriente o
35		Quinto año o Licenc	iatura
36		Graduado:Médico, Ab	ogado

Si se anota secretariado, dibujo técnico, contador, etc. y no se anota el nivel formal debe anotarse el número de cuestionario para después asignar código.

# NOTA:

PREGUNTAS CERRADAS CON RESPUESTA NS/NR = 8 UNA CASILLAS

# I. Para efectos de la codificación se usarán los siguientes bloques

#### BLOQUE

- 1. .... <u>IDENTIFICACION</u> ID, UPM, Año entrevista previa, ID entrevista previa
- 2. .... PRIMERR PAGINA ED, A1- A4
  Ampliar una casilla en Preg A3
- 7. .... ONTAMINACION Preguntas ZO, Zl a Z6. (Segunda página)
  Tachar casilla preg Z2 y Ampliar dos
  casillas para la Z6
- 4. ..... PAGS 3,4, 5 y 6 Pregs Hl a J3
- 5. ..... PAGINAS 7 y 8 Pregs Kl a M6 y L1
- 6. ..... PAGINAS 9 y 10 Pregs N1 a X2
- 7. ..... DATOS PERSONALES Pregs Q1 a Q5
- 8. ..... ARTEFACTOS Pregs Rl a R7 y el Informe entrevistador
- 9. 111.... HOJAS DE COLO R Páginas 12A y 13 (azules) y 14 y 15 amari-

#### II. SECUENCIA

GUIAS PARA CODIFICAR CIERTAS VARIABLES Y LLENAR CIERTAS COLUMNAS DE LOS CUESTIONARIOS DE LA ENCUESTA NORMAS DEMOCRATICAS IV (Julio Agosto 1985)

1. Casillas en la parte superior del Informe del Entrevistador (Columnas 28-32)

Cols

28-29.... Edad dnotgda en

1978 1980 + 5;1983 + 2

30.... Nivel de Educación utilizando los siguientes códigos

# DESCRIPCION CODIGO

Sin Estudios 0. . . . . .

Primaria Incompleta (1-2 años).

Primaria Incompleta (3-5 años)

Primaria Completa 3.....

Secundaria Incompleta

Secundaria Completa

Maestro normalista

7..... Universidad sin graduar (hasta 4 años)

Universidad graduado (Bachiller(5) o Licenc)

No sabe no responde 9. . . . . .

9...Ama de casa

# Tipo de Ocupacion

#### CODIGO DESCRIPCION Empleado público 1.... Empleado Institución autónoma 2.... Empleado privado 3.... 4.... Cuenta propia Patrono (1 o más empleados con sueldo) 5..... Trabajdor familiar 6.... Estudian te Pensionado 8.

O No trabaja

32	Voto	para	presiden*e	en	las	pasadas	elecciones

CODIGO	DESCRIPCION Para	1978/80/83
0	No tenia edad para votar	•
1	Unidad	
2	Liberacion	
3	Pueblo Unido	
4	. Unificacion (Movim	Nacional)
5	. Nacional Independiente	
6	Otro	
7	No votó	
8	Votó en blanco	
9	neyns	

OJO: ESTAS CASILLAS QUEDAN EN BLANCO PARA LOS CU STICNARIOS DE 1985 (muestra nueva y cuota de jóvenes) O SEA NO HAY REENTREVISTAS

# NUMERO DE CUESTIONARIO (ID)

-Muestra nueva... Utilizar la numeración que ya tienen, a lapiz, que empieza en 300 y se extiende hasta....

- Resto de los cuestionarios
  - -Mantener numeracion de los que están numerados 01-99 (Reentrevistas 1978/80)
  - -Darle numeración de 100 en adelante a los de 1978/80 que tienen numeración actual -lapis- 600 a 623
  - Tomar los primeros 25 de 1983 o sea 100-24 y darles número a partir de 220
  - P<sub>o</sub>ner la cuota de jóvenes luego de terminar la numeracion de 1983

Antes de hacer esto debe revisarse bien el estado de realizadas, pendientes, etc. y ver que se hace con los que hizo Egar Delagaco sin atender a las caracterís as de los entrevistados (reentrevist)

#### 3. CODIFICACION DE LA UPM

Muestra nueva de 1985. Utilizar los códigos que aparecen Como anexo

Para los otros años -reentrevistas. Asignar el código que aparece en el anexo.

Cuota de jómenes. Asignar el código del segmento en el cual fue realizado. Comparar con el listado del anexo.

#### 4. AÑO ENTREVISTA PREVIA

Se anotan los dos últimos dígitos del años en que fue realizada la entrevista previa: 78, 80, 83

En el caso de las muestra nueva y la cuota de jovenes se pone 85

# 5. IDENTIFICACION (ID) ENTREVISTA PREVIA

Trasladar el número que aparece bajo <u>número de cuestionari</u> en el núestionario de 1978, 1980 o 1983, según corresponda.

Caso de las nuevas y de la cuota de jóvenes, se deja en blanco

<u>5</u> 1	MUESTRA DISTRITO	IV NORMAS DEMOCRATICAS 1985
0		018
o:	HATILLO	064
O;	B HATILLO	166
04	HOSPITOL	102
<b>.</b>	5 CINCO ESQUINAS	016
	S URUCA	F&•
0.	Pavas	063
0	S ESCAZÚ	019
o	DESAMPARADOS	004
10	DESAMPARADOS	107
11	SAN FRANCISCO DOS RÍO	os044
12	ZAPOTE	069
13	SAN PEDRO MONTES DE C	<u>~~</u> 697
14	6 GUADALUPE	076
_1;	SAN VICENTE MORAVIA	050
16	LIORENTE TIBAS	oo2
13		CHEQ008
1.8		<b>07</b> \$
ļ	SAN SEBASTIÁN	
20	•	0.14
2		
2:		
2	· · ·	
_ 2		
25		
2,		
27		
28		
_ 29		006
	CARTAGO GUADA LUPE	
Į.		0.51
32	HEREDIA MERCEDES	022

MUESTRA I, II III NORMAS DENGCRATIC	AS 1978, 1980, 1983
5P Distrito 40 Carmen, Central In José	<u> 5ЕБМ</u> .
40 Carmen, Central In Jose	0010 Ay B
41 muced, Central Sn José	0056-2
42 Mercel, Central In Jose	0089-2
43 Mused, Central, Su José	0086 142
44 Hospital Central In José	0189 AyB
45 Hopital Central Sn José	0134-1
46 Calidral lentral Sn Jose	0216 AyB
47 gapate Central Sn Jose	0305 AyB
48. SN FCO, 2 Rid Certial	0345
49 5n Feo, 2 Diss central	0666-B
50 Sn debation antial	0563 AyB
51 In Sebastian Central	0443 192
52 Hatello, Central Sin José	0499-C
53 Matillo Central	0443 142
54 - Hatilla Central	0500. Ay B
55 Hatells, antral	0461 AyB
56 Pavas Central	0426 142
57 5n Rafael, Escague	0613 AyB
58 Asvoi	0888 AyB
59. In Rafael Aprila Desamp.	0733 142
60 Desamparado	0651 Ay3
61 Duamparados	0696 - A
62 Desamperados	0680 AyB
63 Curridabat	1520-8
64 Curidabat	1511 AyB
65 Sn Pedro Montes de Cea	1441 192
66 Sn Pedro, Montes de Oca	1395 A B
67 Calle Blancos Goicoecheca	1058 142
68 Calle Blancos, Goicolchea	1054 Ay B
69 guadalupe goicolchea	1016 1 4 2
In quadaluse gorcolohea	0981-1
71 guadalipe goicolchea	0966-B

<u>SP</u>	<u></u>	SEBM.
12	Calle Blancos, goiorechea	1044 192
73	Cinco asquinas, Tibas	1301-A
74	florente Orbas	1323-2
75	flainte Dibas	1325-A
76	5n Juan, Ollás	1291-K
77	Sn Vicenti, Moraria	1339-AYB
78	Alajuela, Alajuela	4019 Ay B
79	Alapiela, Alajuela	4149 Ayb
80	Alajuela, Alajuela	4068 AyB.
81	Alajuela Alajuela	Aua 1-1 y 2.
82	Dn José Alaquela	4102 AyB.
83	Heredia antral	6061 AyB
84	Mendia Dirental	drea 7-192
85	Sn Feo, Heredia	Bloque - 1 (les lagos)
86	Cartago, Cartago	5056 AYB
87	Oartago Cartago	Area 4-142.
88	Su Refail Organismo.	Sector 1 Avea 1 g 2.
89	Daras Cartago.	5068 Ay B
-	<i>/</i>	. · · <b>v</b>

# DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS OCUPACIONALES

(4°Versión, noviembre de 1979)

- 00 Amas de casa: Incluye a personas dedicadas al mantenimiento y cuido de hogares y familias, y por cuya tarea no reciben ningún salario.
- 01 Estudiantes: Incluye a personas que dedican su tiempo completo o la ma yor parte de éste, al estudio
- No trabajan: Incluye a personas que por diferentes razones no participan en el proceso productivo, excluyéndose de clasificar en esta categoría a aquellos que cumplen las características de las categorías "marginales" (09), "estudiantes" (01) y "pensionados" (03). (Ayudan casa, no trabajan, no hacen nada)
- O3 Pensionados: Incluye a personas que no trabajan y que reciben la mayoría de sus ingresos de una pensión
- 04 <u>Desocupados</u>: No marginal. Con capacidad para trabajar, desempleo temporal
- 05 Rentistas: Incluye a personas que perciben sus ingresos fundamentalmente de rentas
- 06 Viven de ayudas familiares o no familiares que no viven en la vivienda
- 07 Trabajadores familiares agrícolas (no reciben ingresos)
- O8 Trabajadores familiares no agrícolas ( no reciben ingresos, trabajan como dependientes en pulperías, en talleres de mecánica)
- Marginales: Incluye aquellas personas que por desempleo crónico, incapacidad o ineptitud para trabajar, no participan en el proceso productivo. No poseen medios de producción ni un ingreso constante. En este grupo se encuentra el lumpen
- 11 Jornaleros y Peones Rurales
- 12 Jornaleros y Peones Urbanos (Peón Municipal-no hay división de trabajo)
  - Jornaleros y Peones: Incluye a personas que trabajan a cambio de un jornal. Su ocupación se caracteriza por el empleo físico más que por requisistos de instrucción o adiestramiento. Debido a esto son fácilmente sustituibles en el trabajo. Según la zona donde desempeñan su trabajo se clasifican en rurales (11) y urbanos (12)
- Obreros de la Artesanía: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Principalmente están dedicados a la confección de artesanías en empresas que tienen de la 4 empleados

- Obreros de la Pequeña Industria: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 14, pero que trabajan en pequeñas industrias dedicadas a la confección de manufacturas o preparación de productos alimenticios. Laboran en industrias que tienen de 1 19 emplea dos. En esta categoría se incluyen a los obreros de la artesanía que laboran en empresas artesanales de 5 o más empleados
- Obreros de la Industria Mediana: Incluye a personas que trabajan a cam bio de un salario, su trabajo se caracteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual. Su operación, ejecutada casi siempre con herramientas de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta o completa precisión, no requiere un periodo relativamente largo de aprendizaje. En estas industrias existe cierto grado de división social de trabajo y el número de empleados va de 20 a 99. Los obreros que trabajan en empresas que cumplan estos requisitos, pero que se tenga cono cimiento de que éstas poseen una alta tecnología y una elevada producción serán juzgados como casos especiales en la clasificación pudiendo dárseles la categoría de obreros de la industria grande
- Obreros de la gran industria: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario; su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Su operación, ejecutada casi siempre con herramientas de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta o completa precisión, no requiere de un relativamente largo de aprendizaje. Trabajan en fábricas o industrias eon características de masificación, alta tecnología y alta división social del trabajo. Son fácilmente sus tituibles. Laboran en las empresas que emplean 100 o más empleados
- Obreros de construcción: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Su ocupación es de directa relación con la industria de la construcción. Se incluye también aquí a personas en ocupaciones que se clasifican como "ayudantes" de carpintero, albañil, o de otro arte sano relacionado con la industria de la construcción. Su trabajo se ca racteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual
- Obreros de servicios: (privada). Incluye a personas que a cambio de un salario se ocupan de labores propias de los servicios (Transportes, hoteles, restaurantes, etc.). Su trabajo se caracteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual. Trabajan en empresas altamen te organizadas con características de masificación. Son fácilmente sus tituibles (saloneros-cantineros-cocinero)(todos los que trabajan en hotela.) Taxis-empleado, cobrador de buses, choferes de buses)
- Obreros de servicios (público). Incluye a personas con las mismas características de la categoría 18, pero que trabajan para la empresa pública
- 20 Obreros del sector público: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Pueden llenar diferentes características de las otras categorías de obreros, con la diferencia de que están empleados por el sector público

- 21 Obreros agrícolas: Incluye a personas que a cambio de um salario se ocupan de labores propias de la agricultura. Su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Trabajan en empre sas o industrias agrícolas o pecuarias con alta tecnología, por lo general, las agrícolas con características de masificación, no tanto así las pecuarias que generalmente utilizan menos mano de obra. Existe en ellas una definida división social del trabajo, son fácilmente sustituibles
- 22 Capataces, mandadores, jefes de cuadrilla agrículas: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario su trabajo se caracteriza por desempeñar funciones de dirección, no requiere instrucción o adiestramiento. Trabajan para generalmente para empresas agroindustriales y agropecuarias o para la compañía bananera
- 23 Capataces, mandadores, jefes de cuadrilla urbanos: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 22 pero que trabajan en el sector urbano. Trabajan para instituciones públicas como el ICE, las Municipalidades, AyA, MOPT y en construcciones
- 24 (EN LA VERSION 3ºESTA CATEGORIA TENIA EL CODIGO 22) Sirvientes o empleadas domésticas: Se incluye en esta categoría a personas en ocupaciones de directa relación con la preparación de alimentos, el servicio de come dor, el aseo y otros servicios en hogares particulares
- 30 Empleados bajos: (sueldos inferiores a Ø 2 000 mensuales) \*/

Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas no incluídas en las cate gorías anteriores. Se toman como componentes de este grupo a diferentes empleados de oficina, comercios, servicios, etc. Por ser un grupo tan grande y heterogéneo, se utiliza como característica de clasificación, el monto de su salario. Desempeñan su trabajo en la empresa privada

31 Empleados bajos: (Sueldos inferiores a ¢ 2 000 mensuales)

Sector Público: Incluye a personas con las mismas características de la categoría anterior 30, con la diferencia de que su labor es desempeñada en el sector público

32 Técnicos Nivel Bajo (empresa privada): Personas en ocupaciones auxiliares o afines a las de los profesionales, que exigen conocimiento o adiestramiento especializado adquirido principalmente por medio de la experiencia práctica. Su trabajo consiste en la aplicación práctica de elementos técnicos o mecánicos complejos, dentro de los conocimientos correspondientes. Las personas incluidas en esta categoría están empleadas por la empresa privada

<sup>\*/</sup> Se modifica de acuerdo a aumentos generales de salarios

- 33 <u>Técnicos Nivel Bajo (Sector público)</u>: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 32, con la diferencia de que están emplea dos por el sector público
- Empleados Nivel Intermedio: (Sueldo mensual de £ 2 001 a £ 4 600 mensual).

  Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas al servicio de la empresa privada, se encuentran aquí, oficinistas, agentes, operarios especializados, empleados directivos, administradores, etc. Por ser un grupo tan grande y heterogêneo se utiliza como característica principal para su clasificación el monto de su salario
- Empleados Nivel Intermedio:

  Sector Público: Incluye a personas con las mismas características de la categoría anterior 40, con la diferencia de que desempeñan su labor en el sector público
- Técnicos Nivel Medio (empresa privada): Incluye a personas en ocupaciones auxiliares o afines a los profesionales, que exigen conocimientos o adiestramiento especializados adquiridos por medio de estudios en un colegio vocacional, escuela o instituto no profesional, no siendo para estas personas de necesidad la posesión de un título o licencia para desem peñar su labor
- Técnicos Nivel Medio (sector público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 42, con la diferencia de que están emplea dos por el sector público
- Maestros y Profesores de Secundaria (privado): Incluye a personas que trabajan impartiendo clases en escuelas o colegios privados. Trabajan para la empresa privada
- Maestros y Profesores de Secundaria (público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 44, con la diferencia de que trabajan por el sector público
- Empleados Nivel Alto (salario mensual mayor de ¢ 4 601,00 y más mensual)

  Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas, con un salario mayor de ¢ 4 000,00 y que prestan sus servicios a la empresa privada. Se excluye de esta categoría a las personas relacionadas con la gerencia, di rección, organización, coordinación o administración de todo o parte de un negocio, agencia, establecimiento, oficina o unidad administrativa
- Empleados Nivel Alto:

  Sector Público: Incluye a personas asalariadas con un salario mensual mayor de & 4 000,00 y que prestan sus servicios al sector público. Se excluye de esta categoría a empleados públicos designados por elección, por nombramiento o por prueba de capacitación (funcionarios de carrera), que son responsables de funciones legislativas, administrativas o directivas

- Técnicos Nivel Alto (empresa privada): Incluye a personas en ocupaciones auxiliares o afines a los profesionales, que exigen conocimientos o adies tramiento especializados adquiridos por medio de estudios superiores, pero no necesariamente la posesión de un diploma o licencia para su ejercicio. Su ocupación consiste en la aplicación de elementos técnicos o mecánicos complejos, dentro de los conocimientos correspondientes. Las personas incluídas en esta categoría, están empleadas por la empresa pri vada
- Técnicos Nivel Alto (sector público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 52, con la diferencia de que están emplea das por el sector público
- Artesanos (dueños): Incluye a personas en quienes se centraliza la operación y confección casi siempre completa de un producto ejecutado con herramienta de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta precisión y que requieren, por lo general, un período relativamente largo de aprendizaje bajo la orientación de un trabajador plenamente calificado en la misma ocupación y categoría. En esta categoría se incluye también a due nos de pequeñas artesanías por cuenta propia o con 1-4 empleados. (carpinteros, ebanistas por cuenta propia)
- Pequeño Empresario Comercial: Incluye a propietarios de empresas dedica das a la actividad comercial, se caracterizan por la contratación de fuerza de trabajo y/o por poseer los medios de producción. Estas empresas poseen de 1-4 empleados
- Pequeño Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas carac terísticas de la categoría 61,con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a las actividades de servicios
- Pequeño Empresario Industrial: Incluye a personas con las mismas caracte rísticas de la categoría 61, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad industrial. Poseen de 1-19 empleados. Además incluye a empresas de tipo artesanal, de 5 o más empleados
- Pequeño Empresario Construcción: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 61, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad de la construcción. Poseen de 1-19 empleados
- Pequeño Empresario Agrícola y/o Peccarie (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuaria, excepto a la ganadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un pequeño empresario consulte el Anexo A
- 66 <u>Pequeño Empresario Ganadero</u>: Incluye a personas dedicadas a actividades ganaderas en fincas de menos de 50 hectáreas y que contratan mano de obra asalariada

- Pequeño Propietario de Comerico y/o Servicios: Incluye a personas dueñas de su propio negocio, el cual por su categoría de pequeño no produce
  grandes cantidades; (pulperos, verduleros, taxistas, dueños de vehículos
  que trabajan, etc.). La diferencia de estas personas con otras de categorías similares es que no contratan fuerza de trabajo, son dueños de
  sus medios de trabajo, aplicando solamente su fuerza de trabajo o el tra
  bajo familiar de ellos
- Pequeño Propietario de Comercio Ambulante: Incluye a personas dueñas de su propio negocio, en actividades comerciales ambulantes. La diferencia de estas personas con otras de categorías similares, es que no contratan fuerza de trabajo, son dueños de sus medios de producción aplicando sola mente su fuerza de trabajo o de trabajo similar (copos, verduras, tiliches, etc.)
- Propietario agrícola o pecuario: Incluye a personas en carácter de propietarios, colonos, arrendatarios, precaristas o aparceros que se dedican a diferentes explotaciones agropecuarias. Son dueños de sus medios de producción. No contratan mano de obra, utilizando solamente su fuer za de trabajo o el trabajo familiar (cuenta propia)
- 70 <u>Pequeño propietario de servicios</u>: Transportes, restaurantes, talleres de reparación
- Mediano Empresario Comercial: Incluye a propietarios de medianas empresas dedicadas a la actividad comercial. Se caracterizan por la contratación de fuerza de trabajo y/o poseer los medios de producción. Estas empresas poseen de 5 a 19 empleados
- Mediano Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas carac terísticas de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la rama de servicios
- Mediano Empresario Industrial: Incluye a personas con las características de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas, están de dicadas a la actividad industrial y poseen de 20 a 99 empleados
- Mediano Empresario de la Construcción: Incluye a personas con la mismas características de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad de la construcción y posee de 20 a 99 empleados
- Mediano Empresario Agrícola y/o Pecuario (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuaria excepto la ga nadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un mediano empresario consulta el Anexo A

- Mediano Empresario Ganadero: Incluye a personas dedicadas a actividades ganaderas en fincas de 50 a menos de 200 hectáreas y que contratan mano de obra asalariada
- 81 Gran Empresario Comercial: Incluye a personas propietarias de los medios de producción de las grandes empresas dedicadas al comercio. Utilizan trabajo asalariado en cantidades grandes. Estas empresas poseen 20 o más empleados
- 82 Gran Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas caracte rísticas de la categoría 81, con la diferencia que están dedicados a la rama de servicios
- 83 Gran Empresario Industrial: Incluye a personas con las mismas caracterís ticas de la categoría 81, con la diferencia de que la empresa es dedicada a la industria y poseen 100 o más empleados
- Gran Empresario de la Construcción: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 81, con la diferencia de que la empresa es dedicada a la actividad de la construcción y poseen 100 o más emplea dos
- Gran Empresario Agrícola y/o Pecuario (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuario excepto a la ganadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un gran empresario consulta el Anexo A
- Gran Empresario Ganadero: Incluye a personas dedicadas a las actividades ganaderas en fincas de 200 o más hectáreas y que contratan mano de obra asalariada
- Profesionales Liberales: Incluye a personas dedicadas a trabajo de tipo predominante intelectual que requiere formación universitaria o adiestra miento altamente especializado. Su trabajo es llevado a cabo en forma independiente
  - Gerettes y Ejecutivas: (las personas incluíras en esta catamonia, alemás de cumplir las categorías seguidamente apuntadas, han de recibir un ingre so mensual mayor de ¢ 4 000,00 a cambio de sus servicios prestados. Los que no cumplan este requisito se incluirán en la correspondiente categoría de empleado según el monto de su ingreso)
- Gerentes y Ejecutivos (empresa privada): Incluye a personas relacionadas con la gerencia, dirección, organización, coordinación o administración de todo o parte de un negocio, agencia, establecimiento, oficina o unidad administrativa, de la empresa privada, ya sea con o sin la participación del Estado, pero cuyos fines sean de lucro
- Gerentes y Ejecutivos: (sector público) Incluye a empleados públicos designados por elección, por nombramiento o por prueba de capacitación, que son responsables de funciones legislativas, administrativas, organizativas, directivas o de coordinación en el sector público, organizaciones e instituciones sin fines de lucro

### Algunos casos especiales

- Agricultor dueño de tierra: Se desconoce el tamaño de la finca por lo que no se puede clasificar en: pequeño, mediano o grande.
- Ganadero-dueño de tierra: Se desconoce el tamaño de la finca por lo que no se puede clasificar en: pequeño, mediano o grande.
- Agricultor o ganadero: Este código se utilizará cuando lo único que se sabe es que la persona es (o fue) agricultor o ganadero, desconociéndose si era dueño o no de la finca y el tamaño de la misma.
- 98 No aplica
- 97 No tienen ocupación secundaria
- 98 Hace 5 años no trabaja

#### ANEXO A

Con el propósito de determinar si se trata de un "empresario agrícola" pequeño, mediano o grande (códigos 65, 75 y 85 respectivamente), se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar se diferencia si se trata de una finca dedicada en un cul tivo característico del Valle Central del país: café, hortalizas, verdunas, papas, caña, etc.; o si se trata de un producto más típico de las zo nas norte y sur del país; granos básicos, sandía, cacao, plátano, banano, etc. "

Tomando en cuenta lo anterior y el tamaño de la finca, se clasifica con el siguiente criterio:

	Tamaño del	TAMAÑO DE LA FINCA		
Código	empresario	Cultivos del Valle Central	Cultivos de la zona norte y sur y seco	
65	Pequeño	menos de 5 hectáreas	menos de 10 hectáreas	
75	Mediano	5 a menos de 20 hect.	10 a menos de 50 hect	
85	Grande	20 o más hectáreas	: 50 o más hectáreas	

Naturalmente había excepciones así por ejemplo, hay fincas de café en San Vito de Java. En este caso se clasificarán igual que las fincas de café ubicadas en el Valle Central.

# DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS OCUPACIONALES

(4°Versión, noviembre de 1979)

- 00 Amas de casa: Incluye a personas dedicadas al mantenimiento y cuido de hogares y familias, y por cuya tarea no reciben ningún salario.
- 01 Estudiantes: Incluye a personas que dedican su tiempo completo o la ma yor parte de éste, al estudio
- No trabajan: Incluye a personas que por diferentes razones no participan en el proceso productivo, excluyéndose de clasificar en esta categoría a aquellos que cumplen las características de las categorías "marginales" (09), "estudiantes" (01) y "pensionados" (03). (Ayudan casa, no trabajan, no hacen nada)
- O3 Pensionados: Incluye a personas que no trabajan y que reciben la mayoría de sus ingresos de una pensión
- 04 <u>Desocupados</u>: No marginal. Con capacidad para trabajar, desempleo temporal
- 05 Rentistas: Incluye a personas que perciben sus ingresos fundamentalmente de rentas
- 06 Viven de ayudas familiares o no familiares que no viven en la vivienda
- 07 Trabajadores familiares agrícolas (no reciben ingresos)
- O8 Trabajadores familiares no agrícolas ( no reciben ingresos, trabajan como dependientes en pulperías, en talleres de mecánica)
- Marginales: Incluye aquellas personas que por desempleo crónico, incapacidad o ineptitud para trabajar, no participan en el proceso productivo. No poseen medios de producción ni un ingreso constante. En este grupo se encuentra el lumpen
- 11 Jornaleros y Peones Rurales
- 12 Jornaleros y Peones Urbanos (Peón Municipal-no hay división de trabajo)
  - Jornaleros y Peones: Incluye a personas que trabajan a cambio de un jornal. Su ocupación se caracteriza por el empleo físico más que por requisistos de instrucción o adiestramiento. Debido a esto son fácilmente sustituibles en el trabajo. Según la zona donde desempeñan su trabajo se clasifican en rurales (11) y urbanos (12)
- Obreros de la Artesanía: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Principalmente están dedicados a la confección de artesanías en empresas que tienen de la 4 empleados

- Obreros de la Pequeña Industria: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 14, pero que trabajan en pequeñas industrias dedicadas a la confección de manufacturas o preparación de productos alimenticios. Laboran en industrias que tienen de 1 19 emplea dos. En esta categoría se incluyen a los obreros de la artesanía que laboran en empresas artesanales de 5 o más empleados
- Obreros de la Industria Mediana: Incluye a personas que trabajan a cam bio de un salario, su trabajo se caracteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual. Su operación, ejecutada casi siempre con herramientas de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta o completa precisión, no requiere un periodo relativamente largo de aprendizaje. En estas industrias existe cierto grado de división social de trabajo y el número de empleados va de 20 a 99. Los obreros que trabajan en empresas que cumplan estos requisitos, pero que se tenga cono cimiento de que éstas poseen una alta tecnología y una elevada producción serán juzgados como casos especiales en la clasificación pudiendo dárseles la categoría de obreros de la industria grande
- Obreros de la gran industria: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario; su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Su operación, ejecutada casi siempre con herramientas de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta o completa precisión, no requiere de un relativamente largo de aprendizaje. Trabajan en fábricas o industrias eon características de masificación, alta tecnología y alta división social del trabajo. Son fácilmente sus tituibles. Laboran en las empresas que emplean 100 o más empleados
- Obreros de construcción: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Su ocupación es de directa relación con la industria de la construcción. Se incluye también aquí a personas en ocupaciones que se clasifican como "ayudantes" de carpintero, albañil, o de otro arte sano relacionado con la industria de la construcción. Su trabajo se ca racteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual
- Obreros de servicios: (privada). Incluye a personas que a cambio de un salario se ocupan de labores propias de los servicios (Transportes, hoteles, restaurantes, etc.). Su trabajo se caracteriza por el empleo de la fuerza física y/o su ocupación manual. Trabajan en empresas altamen te organizadas con características de masificación. Son fácilmente sus tituibles (saloneros-cantineros-cocinero)(todos los que trabajan en hotela.) Taxis-empleado, cobrador de buses, choferes de buses)
- Obreros de servicios (público). Incluye a personas con las mismas características de la categoría 18, pero que trabajan para la empresa pública
- 20 Obreros del sector público: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario. Pueden llenar diferentes características de las otras categorías de obreros, con la diferencia de que están empleados por el sector público

- 21 Obreros agrícolas: Incluye a personas que a cambio de um salario se ocupan de labores propias de la agricultura. Su trabajo se caracteriza por el empleo de su fuerza física y/o su ocupación manual. Trabajan en empre sas o industrias agrícolas o pecuarias con alta tecnología, por lo general, las agrícolas con características de masificación, no tanto así las pecuarias que generalmente utilizan menos mano de obra. Existe en ellas una definida división social del trabajo, son fácilmente sustituibles
- 22 Capataces, mandadores, jefes de cuadrilla agrículas: Incluye a personas que trabajan a cambio de un salario su trabajo se caracteriza por desempeñar funciones de dirección, no requiere instrucción o adiestramiento. Trabajan para generalmente para empresas agroindustriales y agropecuarias o para la compañía bananera
- 23 Capataces, mandadores, jefes de cuadrilla urbanos: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 22 pero que trabajan en el sector urbano. Trabajan para instituciones públicas como el ICE, las Municipalidades, AyA, MOPT y en construcciones
- 24 (EN LA VERSION 3ºESTA CATEGORIA TENIA EL CODIGO 22) Sirvientes o empleadas domésticas: Se incluye en esta categoría a personas en ocupaciones de directa relación con la preparación de alimentos, el servicio de come dor, el aseo y otros servicios en hogares particulares
- 30 Empleados bajos: (sueldos inferiores a Ø 2 000 mensuales) \*/

Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas no incluídas en las cate gorías anteriores. Se toman como componentes de este grupo a diferentes empleados de oficina, comercios, servicios, etc. Por ser un grupo tan grande y heterogéneo, se utiliza como característica de clasificación, el monto de su salario. Desempeñan su trabajo en la empresa privada

31 Empleados bajos: (Sueldos inferiores a ¢ 2 000 mensuales)

Sector Público: Incluye a personas con las mismas características de la categoría anterior 30, con la diferencia de que su labor es desempeñada en el sector público

32 Técnicos Nivel Bajo (empresa privada): Personas en ocupaciones auxiliares o afines a las de los profesionales, que exigen conocimiento o adiestramiento especializado adquirido principalmente por medio de la experiencia práctica. Su trabajo consiste en la aplicación práctica de elementos técnicos o mecánicos complejos, dentro de los conocimientos correspondientes. Las personas incluidas en esta categoría están empleadas por la empresa privada

<sup>\*/</sup> Se modifica de acuerdo a aumentos generales de salarios

- 33 <u>Técnicos Nivel Bajo (Sector público)</u>: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 32, con la diferencia de que están emplea dos por el sector público
- Empleados Nivel Intermedio: (Sueldo mensual de £ 2 001 a £ 4 600 mensual).

  Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas al servicio de la empresa privada, se encuentran aquí, oficinistas, agentes, operarios especializados, empleados directivos, administradores, etc. Por ser un grupo tan grande y heterogêneo se utiliza como característica principal para su clasificación el monto de su salario
- Empleados Nivel Intermedio:

  Sector Público: Incluye a personas con las mismas características de la categoría anterior 40, con la diferencia de que desempeñan su labor en el sector público
- Técnicos Nivel Medio (empresa privada): Incluye a personas en ocupaciones auxiliares o afines a los profesionales, que exigen conocimientos o adiestramiento especializados adquiridos por medio de estudios en un colegio vocacional, escuela o instituto no profesional, no siendo para estas personas de necesidad la posesión de un título o licencia para desem peñar su labor
- Técnicos Nivel Medio (sector público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 42, con la diferencia de que están emplea dos por el sector público
- Maestros y Profesores de Secundaria (privado): Incluye a personas que trabajan impartiendo clases en escuelas o colegios privados. Trabajan para la empresa privada
- Maestros y Profesores de Secundaria (público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 44, con la diferencia de que trabajan por el sector público
- Empleados Nivel Alto (salario mensual mayor de ¢ 4 601,00 y más mensual)

  Empresa Privada: Incluye a personas asalariadas, con un salario mayor de ¢ 4 000,00 y que prestan sus servicios a la empresa privada. Se excluye de esta categoría a las personas relacionadas con la gerencia, di rección, organización, coordinación o administración de todo o parte de un negocio, agencia, establecimiento, oficina o unidad administrativa
- Empleados Nivel Alto:

  Sector Público: Incluye a personas asalariadas con un salario mensual mayor de & 4 000,00 y que prestan sus servicios al sector público. Se excluye de esta categoría a empleados públicos designados por elección, por nombramiento o por prueba de capacitación (funcionarios de carrera), que son responsables de funciones legislativas, administrativas o directivas

- Técnicos Nivel Alto (empresa privada): Incluye a personas en ocupaciones auxiliares o afines a los profesionales, que exigen conocimientos o adies tramiento especializados adquiridos por medio de estudios superiores, pero no necesariamente la posesión de un diploma o licencia para su ejercicio. Su ocupación consiste en la aplicación de elementos técnicos o mecánicos complejos, dentro de los conocimientos correspondientes. Las personas incluídas en esta categoría, están empleadas por la empresa pri vada
- Técnicos Nivel Alto (sector público): Incluye a personas con las mismas características de la categoría 52, con la diferencia de que están emplea das por el sector público
- Artesanos (dueños): Incluye a personas en quienes se centraliza la operación y confección casi siempre completa de un producto ejecutado con herramienta de mano o mediante el empleo de máquinas de cierta precisión y que requieren, por lo general, un período relativamente largo de aprendizaje bajo la orientación de un trabajador plenamente calificado en la misma ocupación y categoría. En esta categoría se incluye también a due nos de pequeñas artesanías por cuenta propia o con 1-4 empleados. (carpinteros, ebanistas por cuenta propia)
- Pequeño Empresario Comercial: Incluye a propietarios de empresas dedica das a la actividad comercial, se caracterizan por la contratación de fuerza de trabajo y/o por poseer los medios de producción. Estas empresas poseen de 1-4 empleados
- Pequeño Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas carac terísticas de la categoría 61,con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a las actividades de servicios
- Pequeño Empresario Industrial: Incluye a personas con las mismas caracte rísticas de la categoría 61, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad industrial. Poseen de 1-19 empleados. Además incluye a empresas de tipo artesanal, de 5 o más empleados
- Pequeño Empresario Construcción: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 61, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad de la construcción. Poseen de 1-19 empleados
- Pequeño Empresario Agrícola y/o Peccarie (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuaria, excepto a la ganadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un pequeño empresario consulte el Anexo A
- 66 <u>Pequeño Empresario Ganadero</u>: Incluye a personas dedicadas a actividades ganaderas en fincas de menos de 50 hectáreas y que contratan mano de obra asalariada

- Pequeño Propietario de Comerico y/o Servicios: Incluye a personas dueñas de su propio negocio, el cual por su categoría de pequeño no produce
  grandes cantidades; (pulperos, verduleros, taxistas, dueños de vehículos
  que trabajan, etc.). La diferencia de estas personas con otras de categorías similares es que no contratan fuerza de trabajo, son dueños de
  sus medios de trabajo, aplicando solamente su fuerza de trabajo o el tra
  bajo familiar de ellos
- Pequeño Propietario de Comercio Ambulante: Incluye a personas dueñas de su propio negocio, en actividades comerciales ambulantes. La diferencia de estas personas con otras de categorías similares, es que no contratan fuerza de trabajo, son dueños de sus medios de producción aplicando sola mente su fuerza de trabajo o de trabajo similar (copos, verduras, tiliches, etc.)
- Propietario agrícola o pecuario: Incluye a personas en carácter de propietarios, colonos, arrendatarios, precaristas o aparceros que se dedican a diferentes explotaciones agropecuarias. Son dueños de sus medios de producción. No contratan mano de obra, utilizando solamente su fuer za de trabajo o el trabajo familiar (cuenta propia)
- 70 <u>Pequeño propietario de servicios</u>: Transportes, restaurantes, talleres de reparación
- Mediano Empresario Comercial: Incluye a propietarios de medianas empresas dedicadas a la actividad comercial. Se caracterizan por la contratación de fuerza de trabajo y/o poseer los medios de producción. Estas empresas poseen de 5 a 19 empleados
- Mediano Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas carac terísticas de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la rama de servicios
- Mediano Empresario Industrial: Incluye a personas con las características de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas, están de dicadas a la actividad industrial y poseen de 20 a 99 empleados
- Mediano Empresario de la Construcción: Incluye a personas con la mismas características de la categoría 71, con la diferencia de que sus empresas están dedicadas a la actividad de la construcción y posee de 20 a 99 empleados
- Mediano Empresario Agrícola y/o Pecuario (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuaria excepto la ga nadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un mediano empresario consulta el Anexo A

- Mediano Empresario Ganadero: Incluye a personas dedicadas a actividades ganaderas en fincas de 50 a menos de 200 hectáreas y que contratan mano de obra asalariada
- 81 Gran Empresario Comercial: Incluye a personas propietarias de los medios de producción de las grandes empresas dedicadas al comercio. Utilizan trabajo asalariado en cantidades grandes. Estas empresas poseen 20 o más empleados
- 82 Gran Empresario de Servicios: Incluye a personas con las mismas caracte rísticas de la categoría 81, con la diferencia que están dedicados a la rama de servicios
- 83 Gran Empresario Industrial: Incluye a personas con las mismas caracterís ticas de la categoría 81, con la diferencia de que la empresa es dedicada a la industria y poseen 100 o más empleados
- Gran Empresario de la Construcción: Incluye a personas con las mismas características de la categoría 81, con la diferencia de que la empresa es dedicada a la actividad de la construcción y poseen 100 o más emplea dos
- Gran Empresario Agrícola y/o Pecuario (no incluye vacunos): Incluye a personas dedicadas a la actividad agrícola y/o pecuario excepto a la ganadería y que contratan mano de obra asalariada. Para determinar si se trata o no de un gran empresario consulta el Anexo A
- Gran Empresario Ganadero: Incluye a personas dedicadas a las actividades ganaderas en fincas de 200 o más hectáreas y que contratan mano de obra asalariada
- Profesionales Liberales: Incluye a personas dedicadas a trabajo de tipo predominante intelectual que requiere formación universitaria o adiestra miento altamente especializado. Su trabajo es llevado a cabo en forma independiente
  - Gerettes y Ejecutivas: (las personas incluíras en esta catamonia, alemás de cumplir las categorías seguidamente apuntadas, han de recibir un ingre so mensual mayor de ¢ 4 000,00 a cambio de sus servicios prestados. Los que no cumplan este requisito se incluirán en la correspondiente categoría de empleado según el monto de su ingreso)
- Gerentes y Ejecutivos (empresa privada): Incluye a personas relacionadas con la gerencia, dirección, organización, coordinación o administración de todo o parte de un negocio, agencia, establecimiento, oficina o unidad administrativa, de la empresa privada, ya sea con o sin la participación del Estado, pero cuyos fines sean de lucro
- Gerentes y Ejecutivos: (sector público) Incluye a empleados públicos designados por elección, por nombramiento o por prueba de capacitación, que son responsables de funciones legislativas, administrativas, organizativas, directivas o de coordinación en el sector público, organizaciones e instituciones sin fines de lucro

### Algunos casos especiales

- Agricultor dueño de tierra: Se desconoce el tamaño de la finca por lo que no se puede clasificar en: pequeño, mediano o grande.
- Ganadero-dueño de tierra: Se desconoce el tamaño de la finca por lo que no se puede clasificar en: pequeño, mediano o grande.
- Agricultor o ganadero: Este código se utilizará cuando lo único que se sabe es que la persona es (o fue) agricultor o ganadero, desconociéndose si era dueño o no de la finca y el tamaño de la misma.
- 98 No aplica
- 97 No tienen ocupación secundaria
- 98 Hace 5 años no trabaja

#### ANEXO A

Con el propósito de determinar si se trata de un "empresario agrícola" pequeño, mediano o grande (códigos 65, 75 y 85 respectivamente), se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar se diferencia si se trata de una finca dedicada en un cul tivo característico del Valle Central del país: café, hortalizas, verdunas, papas, caña, etc.; o si se trata de un producto más típico de las zo nas norte y sur del país; granos básicos, sandía, cacao, plátano, banano, etc. "

Tomando en cuenta lo anterior y el tamaño de la finca, se clasifica con el siguiente criterio:

	Tamaño del	TAMAÑO DE LA FINCA		
Código	empresario	Cultivos del Valle Central	Cultivos de la zona norte y sur y seco	
65	Pequeño	menos de 5 hectáreas	menos de 10 hectáreas	
75	Mediano	5 a menos de 20 hect.	10 a menos de 50 hect	
85	Grande	20 o más hectáreas	: 50 o más hectáreas	

Naturalmente había excepciones así por ejemplo, hay fincas de café en San Vito de Java. En este caso se clasificarán igual que las fincas de café ubicadas en el Valle Central.